

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420210047800



Fecha: 9:10 a.m. del 06 de marzo de 2023.
Demandante: Jaime Andrés Arias Hernández.
Demandado: Cavosa Obras Y Proyectos S.A.
Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapas de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapas de Excepciones previas – Debido a que no se presentaron excepciones previas, se declara superada la etapa.

Saneamiento del proceso – Saneamiento del proceso - No se procede a sanear el proceso ya que no existen irregularidades que generen invalidez o sentencia inhibitoria.

De acuerdo con la fijación del litigio el problema jurídico para resolver se contrae a determinar si la demandada CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A., realizó un desmejoramiento de las condiciones laborales pactadas en el contrato suscrito por el demandante el 18 de febrero de 2019 y en consecuencia si hay lugar a la recesión del mismo y se produjo una alteración económica y de salir adelante esta pretensión si hay lugar a liquidar las prestaciones económicas.

Decreto de pruebas-

De la parte actora ténganse se como prueba la documental allegada con la demanda y subsanación.

De CAVOSA OBRAS Y PROYECTOS S.A. ténganse como prueba la documental aportada con la contestación de la demanda.

Se decreta el interrogatorio de parte del actor.

Se decreta la prueba testimonial de:

- Freddy Eduardo Beltrán Parra
- Jossen Lorena Fuenmayor Ortega
- Roxana Ochoa Isaacs

De oficio se decreta el interrogatorio de parte al representante legal de la demandada.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA DE TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**

Se procede a la práctica de las pruebas:

- Interrogatorio de parte a la actora.
- Interrogatorio de parte representante legal de la demandada.
- Freddy Eduardo Beltrán Parra
- Lorena Fuenmayor Ortega

Alegatos de Conclusión-

Para Continuar se fija fecha para el 24 de abril de 2023 a las 12 m.
El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria